

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 100 /

AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES LIMITADA GIRO "MINIMERCADO Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", ROLES N° 2000652 - 4000136.-

REQUINOA, Enero 27 del 2008.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 031 de fecha 23 de Enero del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar arriendo de patente comercial y de alcoholes limitada solicitada, Roles N° 2000652 - 4000136.-

VISTOS :

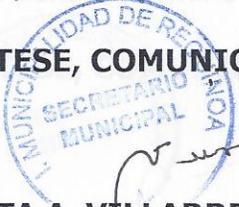
La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F..L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ARRIENDO, de Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "**MINIMERCADO Y MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**", Roles N° **2000652 - 4000136**, dada en arriendo por el contribuyente Sr. **PEDRO NOLASCO MOYANO ESPINOZA**, Rut N° 5.423.020-6, al **ARRENDATARIO** Sr. **CRISTIAN HERNAN ALVAREZ NUÑEZ**, Rut. N° 13.302.112-4, ubicado en el mismo domicilio comercial arrendado ante notario, en calle Emilio Valdés N° 15, comuna de Requínoa, cuya vigencia queda estipulada en el artículo cuarto del contrato de arriendo suscrito entre las partes, el que durará hasta el 01 de Enero de 2010 (renovable mes a mes después de la fecha de vencimiento, pero cualquiera de las partes podrá ponerle término dando aviso a la otra con 30 días de anticipación por escrito.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/NCB/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE